



Expediente: **53570/2026**

La Consejera de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de delegación conferida mediante acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 29 de julio de 2026, con fecha 27 de agosto de 2026, dictó el presente decreto:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de la XXI Edición del Concurso de NARRATIVA SOBRE EXPERIENCIAS MIGRATORIAS EN ZARAGOZA y sus bases reguladoras.

SEGUNDO.- El premio que asciende a la cuantía de 1.200 € será atendido con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 ACS 2311-48900 Premios Políticas Sociales con documento RC 262241.

TERCERO.- La publicación de la convocatoria se efectuará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web municipal.

CUARTO.- El plazo para entregar las obras lo será desde la fecha de publicación en la web municipal y finalizará el 31 de octubre de 2026 a las 24 horas.
El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer **recurso contencioso administrativo** en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza, según denominación dada por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente podrá interponer potestativamente **recurso de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Expediente: 53570/2026

HISTORIAS DE VIDA: “ACERCANDO ORILLAS”**XXI EDICIÓN CONCURSO DE RELATOS SOBRE
EXPERIENCIAS MIGRATORIAS EN ZARAGOZA -2026-**

Zaragoza es una ciudad que ha crecido en los últimos años, tanto en población como en la riqueza cultural que han aportado las personas que han llegado a ella desde diferentes lugares. A través de este concurso, se quiere recoger las experiencias vividas por todas aquellas personas que un día tuvieron que abandonar su hogar para buscar una vida mejor y eligieron la ciudad de Zaragoza como destino de su viaje, a la que llegaron ya sea desde un pueblo de provincia, desde cualquier lugar del territorio español o desde cualquier otro país.

BASES DEL CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Área de Políticas Sociales, convoca la XXI edición del Concurso de Relatos “Acercando Orillas”, con arreglo a las siguientes bases:

Base 1: TEMA

El tema versará sobre experiencias migratorias vividas en primera persona por el autor o autora del relato, teniendo en cuenta que el destino final de su experiencia personal tiene que ser la ciudad de Zaragoza.

Base 2: PARTICIPACIÓN.

Podrán participar personas mayores de 18 años, sin distinción de nacionalidad, empadronadas en la ciudad de Zaragoza. No podrán presentarse personas que hayan ganado el concurso en alguna de las ediciones anteriores.

Base 3: PLAZO DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO.

El plazo de admisión de originales finalizará **el 31 de octubre de 2026**, a las 24h.

Base 4: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos y podrán estar escritos en castellano o en otras lenguas maternas, en cuyo caso deberán ir acompañados de la traducción al castellano.

En el supuesto de que dicho trabajo se presente de forma simultánea a otra convocatoria y resulte premiado, el autor o autora deberá comunicarlo inmediatamente al Ayuntamiento de Zaragoza, quedando su obra fuera de la presente convocatoria.

Base 5: DIMENSIÓN DE LA OBRA.

Los relatos tendrán una extensión mínima de seis páginas y máxima de diez, con tipo de letra Arial, cuerpo 12, a doble espacio.

**Base 6: ENVÍO DE LAS OBRAS.**

El relato se enviará exclusivamente por correo electrónico a la siguiente dirección:
historiasdevida@zaragoza.es

En el Asunto del Mensaje deberá aparecer el texto: "Concurso de relatos: Acercando Orillas. XXI Edición". Y en el cuerpo del mensaje **NO** aparecerá ninguna referencia a su autor/a.

En el correo se incluirán cuatro archivos adjuntos:

Archivo 1: RELATO en formato pdf, cuyo nombre será el título del relato.

Archivo 2: DATOS DEL AUTOR/A en formato pdf, con el mismo título del relato y en el que aparezca:

- Nombre y apellidos del autor o autora
- Número de DNI, NIE o Pasaporte.
- Dirección y teléfono.
- Ciudad de residencia.

Archivo 3: Autorización para el tratamiento de los datos personales y consulta de Padrón Municipal. (Anexo I)

Archivo 4: Autorización de intermediación de datos (Anexo II)

Base 7: CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.

Cada concursante del relato entregado en soporte electrónico, recibirá respuesta vía e-mail confirmando la recepción y asignándole un número de participante, pudiendo comunicar, una vez finalizado el concurso y en caso de no resultar premiado o seleccionado, que se retire su obra y datos de los soportes electrónicos de la Casa de las Culturas.

Base 8: PREMIOS.

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza concederá un premio dotado con 1.200 euros.

La entrega del premio al ganador o ganadora, junto con el diploma acreditativo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se realizará en un acto que tendrá lugar en la Casa de las Culturas.

El premio económico estará sujeto a la correspondiente retención sobre la Renta de las Personas Físicas y el pago se realizará por transferencia en la cuenta bancaria que aporte la persona premiada mediante Ficha de Terceros, disponible en la web municipal:
<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/39195>

El importe del premio se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 2026 ACS 2311 48900 PREMIOS POLÍTICAS SOCIALES y RC 389758.

Base 9: JURADO DE VALORACIÓN.

En uso de las facultades atribuidas, la Consejera de Políticas Sociales designará a los miembros del Jurado calificador del Concurso que estará formado por profesionales de reconocido prestigio y personal del Área de Políticas Sociales.

**Base 10: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS.**

El Jurado, designado al efecto, valorará la originalidad y calidad de los trabajos presentados, así como su adecuación a las Bases. Si así lo estima podrá otorgar menciones especiales a aquellos trabajos que destaquen por su calidad. La propuesta del fallo será decidida por el Jurado con la mayoría de los votos de sus miembros.

El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes Bases, así como aquellas dudas que se planteen en su interpretación, pudiendo declarar desierto el premio si se considera que ningún relato reúne méritos suficientes. El fallo del Jurado se hará público a través de los medios de comunicación locales.

La propuesta del fallo no surtirá efecto hasta su ratificación por el órgano municipal competente.

Base 11: PUBLICIDAD DE LAS OBRAS.

El Área de Políticas Sociales, a través de la Casa de las Culturas y la Solidaridad, estará facultada para publicar el relato ganador en la web municipal y en el portal de la Casa de las Culturas y la Solidaridad. Del mismo modo y si se estima oportuno, se publicará una selección con los mejores trabajos presentados según el criterio del Jurado. La participación en el concurso implica la aceptación de que los trabajos seleccionados por el Jurado sean incluidos en la mencionada edición, salvo renuncia expresa del autor o autora.

En cualquier caso, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se reserva todos los derechos de propiedad y uso del relato premiado y de los relatos seleccionados. Los autores de los trabajos cederán a la organización de forma gratuita los derechos de explotación de éstos, consistentes en la reproducción y comunicación pública, los cuales se harán siempre con el reconocimiento de su condición de autor o autora, excepto manifestación en contra.

Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

Base 12: ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA.

La presentación de relatos a este concurso implica la aceptación íntegra de lo recogido en las presentes Bases.



**ANEXO I:
PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONSULTA DEL PADRÓN
MUNICIPAL. Concurso Acercando Orillas**

DATOS DEL AUTOR/A:

NOMBRE

APELLIDOS

DNI

NOMBRE DE CANDIDATURA

AUTORIZA:

SI ____ NO ____ (marcar con X la opción elegida)

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a que sean tratados mis datos personales de la candidatura que se presenta y sus participantes van a entrar a formar parte de la base de datos del Servicio de Servicios Sociales Especializados del Ayuntamiento de Zaragoza, siempre y cuando no sean usados para otro fin que la gestión de dicho concurso ni sean cedidos a terceros sin previo consentimiento, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión o portabilidad de los datos en cualquier momento ante Casa de los Morlanes. Pza. San Carlos 4, 50001 Zaragoza o en la dirección de correo electrónico: serviciosinmigrantes@zaragoza.es

En la I.C. de Zaragoza, a de de 2.026

Fdo.:.....



ANEXO II:

AUTORIZACIÓN DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS. Concurso Acercando Orillas

Don/Doña:.....

AUTORIZA:

Al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza a solicitar los certificados de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Zaragoza, Administración de la Comunidad Autónoma, la Seguridad Social y la Agencia Estatal Tributaria y el padrón municipal

SI ____ NO ____ (marcar con X la opción elegida)

Si no se autoriza expresamente la consulta de los datos se deberá aportar junto con la solicitud la documentación necesaria (certificados), de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, para dictar la resolución.

En la I.C. de Zaragoza, a de de 2.026

Fdo.:.....